

Nuevas normas para la comercialización de productos financieros

• El Gobierno prevé aprobar este mes la ley que obligará a evaluar a los clientes de los bancos en función de sus conocimientos

D. VALERA Madrid

El Gobierno quiere aprobar en mayo el anteproyecto de ley que transpone la directiva europea Mifid II. Una normativa que dará más transparencia a los productos financieros y que, entre otras cosas, obligará a evaluar a los

clientes en función de sus conocimientos para evitar que los bancos les puedan ofrecer inversiones para las que no están preparados. La ley también pretende mejorar la protección de los consumidores respecto a la comercialización de estos productos. El Gobierno tiene hasta julio para incorporarla a la legislación española, por eso quiere iniciar la tramitación este mes, según anunció ayer la vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Ana

María Martínez-Pina, durante su intervención en el Observatorio Financiero organizado por el **Consejo General de Economistas**.

La normativa, que deberá entrar en vigor el 1 de enero de 2018, también afectará a los empleados de la banca y de todas las sociedades que ofrezcan productos de inversión –fondos, participaciones en Bolsa y otros activos–. En concreto, estos trabajadores tendrán que ser evaluados para comprobar que tienen una for-

mación mínima para comercializar estos productos. Unos conocimientos que se recogerán en la *Guía para la evaluación de los conocimientos y competencia* que elaborará la CNMV.

En principio, se pedirá que tengan conocimientos relacionados con cuestiones como los riesgos de los productos y los costes; los diferentes escenarios de rendimientos pasados y futuros; la normativa sobre abuso de mercado y blanqueo de capitales; o la evaluación de los folletos. Asi-

mismo, la labor de asesoramiento debe hacerse de forma independiente, por lo que no podrá haber incentivos por la colocación de determinados productos.

En cualquier caso, la directiva Mifid II también implicará la revisión de algunos productos financieros, como los derivados sobre materias primas, y mejorar su supervisión y los mecanismos de control de las autoridades hasta el punto que se permitirá la suspensión de su comercialización.